



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ISTMINA –CHOCÓ

Istmina, 08 de julio de 2022

Oficio N° 691

Señores:

SOPORTE PAGINA WEB-NIVEL CENTRAL

Rama Judicial del Poder Público

E-mail: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C

Ref.: Orden de Notificación y Traslado.

Acción de tutela en 1° Instancia de Fundación Pertenencia Vs. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Rad: 2022-00021-00.

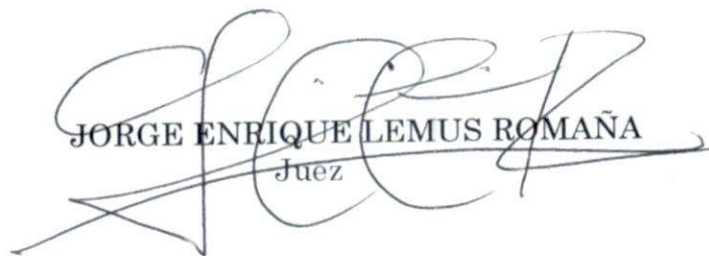
Cordial saludo,

Conforme lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior de Quibdó, se admitió a través de auto interlocutorio N° 095 de fecha 03 de mayo de 2022, la presente acción de tutela, en aras de vincular a los 2.388 terceros determinables que están participando en el proceso de habilitación y actualización del Banco Nacional de Oferentes, invitación IP 003-19-BNOPI 1921 (2021); dando validez a las pruebas en los términos del inciso 2° artículo 138 del Código General del Proceso.

En razón a ello, el suscrito ordena, se sirvan publicar el auto interlocutorio 150 de la fecha, anexando al mismo el respectivo traslado de esta acción en la página web de la entidad.

Lo anterior para su conocimiento, lo de la competencia y demás fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE ENRIQUE LEMUS ROMAÑA
Juez

Anexo 182 folios.